

de A.G.F. Unión Fénix Seguros, representado por el Procurador señor Albacete Manresa, contra don Manuel Sojo González, representado por la Procuradora señora Galindo Marín, sobre reclamación de 467.350 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, el bien embargado al demandado que, al final se describirá, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en segunda subasta el día 24 de octubre de 2000; y, en tercera subasta el día 24 de noviembre de 2000; las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado abierta al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para las subastas; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para la correspondiente subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración del bien, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora, y que, el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana: Uno: Local comercial en planta baja, que forma parte del edificio sito en término de Murcia, partido de San Benito, Camino de Algezares, actualmente avenida Pío XII, que tiene una superficie construida de 85 metros 66 decímetros cuadrados. Tiene su acceso directamente desde la avenida de Pío XII. Linda: Derecha, entrando, zaguan de acceso a las viviendas y medianería; izquierda, don Santiago Jimeno; fondo, don Francisco Martínez; y frente, zaguan y avenida de Pío XII.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, al libro 268 de la sección 8.ª del Ayuntamiento de Murcia, al folio 125 vuelto, finca número 17.403, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en cinco millones novecientos noventa y seis mil doscientas pesetas (5.996.200 pesetas).

Murcia, 16 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—37.226.

ORIHUELA

Edicto

Don José Manuel Galiana Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 81/00, se sigue a instancia de doña Victoria Gómez Navarro, expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel Navarro Sánchez,

natural de Almoradí, vecino de Almoradí, de 94 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en partido El Bañet, sin número, Almoradí, no teniendo de él noticias desde el año 1951, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Orihuela, 22 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.844.

1.ª 17-6-2000

PONFERRADA

Edicto

Don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ponferrada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 115/2000, se sigue, a instancia de doña Consuelo Nieto González, expediente para la declaración de ausencia de don Manuel Mauriz Rodríguez, natural de Carracedo del Monasterio, con domicilio en Ponferrada, nacido el 13 de marzo de 1926, hijo de Manuel y de Rosario, de estado civil casado y de profesión jubilado, quien se ausentó de su último domicilio, no teniendo noticias de él desde el 13 de abril de 1998, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido, puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Ponferrada a 7 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez, Fernando Javier Muñiz Tejerina.—El Secretario.—30.664. y 2.ª 17-6-2000

QUART DE POBLET

Edicto

Doña Esther Beltrán Piquer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de los de Quart de Poblet y su Partido,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 103/99, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Roberto Martínez Cifre, representado por el Procurador don Antonio García-Reyes Comino, contra don José Vicente Cardona Brisa y doña Rosa Sevillano Hernández, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas por primera vez el día 11 de Septiembre a las doce horas, por segunda el día 11 de octubre, a las doce horas, y por tercera el día 13 noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en la cuenta abierta para este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 2280, de Quart de Poblet, calle Barón de Cárcer, cuenta número 4536000018010399, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda, aportando resguardo justificativo en que conste la fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación,

no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Cuarta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Octava.—Si por causas de fuerza mayor se suspendiera alguna de las subastas señaladas, se celebrará el día siguiente hábil en el mismo lugar y hora acordadas.

Novena.—Servirá el presente de notificación a los deudores, caso de no poderse verificar su notificación personal.

Fincas

Vivienda sita en Quart de Poblet, calle de la Concordia número 10, 4.º, 22.ª, con una superficie construida de 105 metros cuadrados y distribución para habitar; inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, inscripción quinta al tomo 1.575, libro 200 de Quart de Poblet, folio 219, finca número 14.754.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.970.000 pesetas.

Urbana. Solar propio para edificar situado en Benaguacil, calle del Rosario, número 67. Ocupa una superficie de 140 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benaguacil, tomo 1118, libro 106 de Benaguacil, folio 136, finca número 12.457, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.125.000 pesetas.

Urbana. Solar interior situado en Benaguacil, partida del Picador o Topaire, con una superficie de 23 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benaguacil, inscripción segunda al folio 138, libro 106 de Benaguacil, finca número 12.458.

Valorada a efectos de subasta en 845.000 pesetas.

Quart de Poblet, 2.º de Junio de 2000.—La Secretaría judicial.—37.195.

RONDA

Edicto

Doña María de las Mercedes San Martín Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ronda (Málaga) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita divorcio inconstituido número 151/99, a instancia de doña María Rosario Hernández Lissen Bonilla, frente a don Christopher Heath, en ignorado paradero y situación procesal de rebeldía en los cuales se dictó sentencia el pasado día 22 de febrero de 2000, que contiene el particular del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando íntegramente la demanda instada por la Procuradora de los Tribunales doña Yolanda Canduela Tardío, en nombre y representación de doña María del Rosario Hernández Lissen Bonilla, contra su esposo don Christopher Heath, en situación de rebeldía, declaro disuelto por divorcio el matrimonio de ambos cónyuges, así como

la disolución del régimen económico matrimonial, con los efectos a determinar en ejecución de sentencia si así se solicita, y sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas causadas.» Resolución que aún no es firme y contra la que cabe interponer recurso de apelación ante este mismo órgano en el plazo de cinco días a computar a partir del siguiente a la publicación del presente.

Y para que así conste y surta sus efectos como notificación de sentencia al demandado rebelde, don Christopher Heath, expido y firmo el presente Ronda, 9 de marzo de 2000.— La Secretaria.—37.197.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Don José Manuel Díaz Pavón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de San Bartolomé de Tirajana,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 90/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra Viprocan, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de julio de 2000, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3529-0000-18-090-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de septiembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de octubre de 2000, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca urbana número 147. Vivienda señalada con la letra G, en el rellano frontal de la estimada como planta segunda, del núcleo de obra portal 8, en el cuerpo de construcción superior del llamado edificio 2, en la urbanización «El Timonel».

El acceso al portal se verifica por el vial del complejo denominado del «Poniente».

La superficie es de 64 metros 86 decímetros cuadrados útiles, que vienen a representar 78 metros 21 decímetros cuadrados construidos.

Cuenta con un vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, aseo y cocina con solana. Es vivienda 87, en la contratación preliminar. Tipo B del proyecto.

Linderos, según su entrada: Al frontis, por donde tiene su acceso, con rellano, caja de escalera, con vivienda letra F de esta planta del rellano posterior y con patio de luces; a la derecha, con vivienda letra H de esta planta y rellano; a la izquierda, con vivienda del portal 7 de este edificio, y al fondo, con vial del poniente.

Anexo vinculado: La plaza de garaje número 47, de ordenación interior en la planta primera del cuerpo inferior del edificio 1.

Otro anexo vinculado: El trastero número 1, de ordenación interior en la planta sótano del cuerpo inferior del edificio 2.

Cuota comunitaria centesimal: Es de 0 con 50 por 100 en las partes y elementos comunes del total inmueble.

Finca 7.123 inscrita al tomo 870, libro 182, folio 37, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 7.056.291 pesetas.

San Bartolomé de Tirajana, 11 de mayo de 2000.—El/la Juez.—El/la Secretario.—37.220.

SAN JAVIER

Edicto

Doña Aurelia Carrillo López, Juez sustituta de Primera Instancia número 3 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 322/99 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don José Antonio Pérez Carrasco y doña María Francisca Martínez Marín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de julio, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3130, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de septiembre, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de octubre, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se sacan a subasta

Urbana 28. Vivienda en segunda planta sobre la baja del edificio de que forma parte, sito en término de San Javier, partido de Pozo Aledo, con fachadas a calles Doctor Pardo López y Norte a la avenida de Cervantes. Es de tipo I.

Tiene una superficie útil de 81 metros 87 decímetros cuadrados. Está distribuida en diferentes dependencias. Tiene su acceso por la escalera número 5. Linda: Derecha, entrando, calle del Doctor Pardo López; izquierda, patio de luces y vivienda tipo B de esta planta; fondo, vivienda de tipo H de esta planta, y frente, caja de escalera patio de luces y vivienda de tipo J de esta planta. A esta vivienda le corresponde como anejo inseparable una plaza de aparcamiento situada en el sótano del edificio, con una superficie útil de 29 metros 95 decímetros cuadrados, señalada con el número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Javier, en el libro 291 de San Javier, folio 55 vuelto, finca número 24.554, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 8.100.000 pesetas.

Dado en San Javier a 10 de mayo de 2000.—La Juez, Aurelia Carrillo Lopez.—El Secretario.—37.207.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña María del Mar Sánchez Hierro, Magistrada Juez de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 10740/89, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, contra «Construcciones Paso, Sociedad Anónima», «COYRPOVA, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3758000017174089, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.